

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 713 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 NOV 2014

VISTO:

El Memorando N° 3125-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de octubre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pías Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

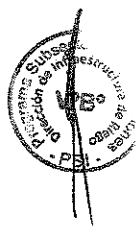
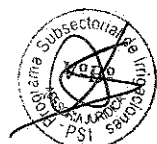
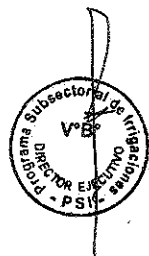
Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU JULIACA, entre la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pías Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno"; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;



Que, el Ingeniero de Obras PSI Sierra Ingeniero Rodolfo Mamani Apaza, ha presentado el Informe N° 07-2014-PSI SIERRA/RMA, de fecha 12 de setiembre de 2014, al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, informando respecto a la culminación de la obra el día 31 de marzo de 2014, solicitando se designe la comisión de Recepción de Obra; por lo que, la indicada Junta de Usuarios ha remitido el Oficio N° 232-2014-JUDR/JULIACA, de fecha 05 de setiembre de 2014, solicitando la designación de la referida Comisión;



Que, mediante el Informe N° 191-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 22 de octubre de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego – PSI SIERRA, indica que mediante Resolución Directoral N° 277-2014-MINAGRI-PSI de fecha 06 de mayo de 2014, se designó a la Comisión de Recepción y Transparencia de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”, precisando que el Ingeniero Pedro Aparicio Arrospide y el Ingeniero Jaime Llerena Gonzales, quienes la integraban, han dejado de prestar servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;



Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la recomposición de los miembros del Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 6 del Anexo A-02 del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU JULIACA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

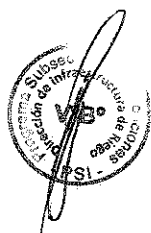
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampuni Pias Tusine Grande, distrito de Lampa, provincia de Lampa, región Puno”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa | Presidente |
| ➤ Ing. Rodolfo Mamani Apaza
Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa | Miembro |
| ➤ Ing. Hugo Flores Esteva
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- La Resolución Directoral N° 277-2013-MINAGRI-PSI del 06 de mayo de 2014, queda subsistente en todo lo demás que contiene.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 713 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción reconfomado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

